

# FACULTAD DE LENGUAS

-----

Sesión Ordinaria: 18 de diciembre de 2024.

-----

## ACTA N° 20

-----

Presidencia de la señora decana, Dra. Graciela FERRERO

-----

Secretaría a cargo del señor Secretario, Ab. Pablo Pulisich

-----

### CONSEJEROS PRESENTES:

**Profesores:** GARDA, María Paula; TROVARELLI, Sandra; AUDISIO, Irene; ORGNERO SCHIAFFINO, María Carolina; MORA, Marianela; AMADIO, Debora; SALDUBEHERE, María Eugenia; PALACIOS, Gabriela; ROATTINO, Laura.

**Egresados:** BOMBELLI, Griselda; PIERINI URÁN, Lucía.

**Estudiantes:** MONUTTI, Marina; CASAS, María Lourdes; SCHIMIRA, Virginia; MARCHISIO, Zoé; OLMOS, Julián; NUÑEZ DEL PINO, Luz.

**No Docentes:** GONZALEZ LEAHY, Luz.

- Asiste la señora vicedecana,  
Mgter. María Belén OLIVA

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DECANA: Dra. Graciela FERRERO**  
**VICEDECANA: Mgter. María Belén OLIVA**

**Titulares:**

**Suplentes:**

**Por los Profesores Titulares y Asociados:**

MONDINO, Gabriela del Valle  
 DIAZ, Martha Susana  
 MENTI, Alejandra Beatriz

GARDA, María Paula  
 TROVARELLI, Sandra  
 AUDISIO, Irene

**Por los Profesores Adjuntos:**

ORGNERO, María Carolina  
 MORA, Marianela  
 AMADIO, Débora Mónica

ORTA GONZALEZ, María Dolores  
 GIMENEZ, Florencia  
 CASTRO, Adriana del Valle

**Por los Auxiliares de la Docencia:**

SALDUBEHERE, María Eugenia  
 DIAZ, María Josefina  
 ROATTINO, Laura

CAD, Ana Cecilia  
 PALACIOS, Gabriela  
 MASSA, Agustín Abel

**Por los Egresados:**

BOMBELLI, Griselda E.  
 PEREYRA, María Sol

PIERINI URÁN, Helena Lucía  
 TAGLIANI, Florencia

**Por los Estudiantes:**

CASAS, María Lourdes  
 MONUTTI, Marina  
 PERALTA PORCEL, Maximiliano  
 SCHMIRA, Virginia  
 OLMOS, Miqueas Julián  
 NUÑEZ DEL PINO, Luz M

MARCHISIO AHUMADA Zoé  
 SONA, Luz Agustina  
 SAVIO, Julio Alberto R  
 GIGEROA, Nicolás Gabriel  
 BUSCAROLO, Virginia A.  
 STILIO, Myrna

**Por el Personal No Docente:**

GONZALEZ LEAHY Luz

MASSIMINO, CAROLINA

## SUMARIO.

- I - ACTA N°19 de 4 de diciembre de 2024. Pág. 4.
  - II - SEÑORA DECANA. INFORME. Pág. 4.
  - III - SECRETARÍA HCD. INFORME. Pág. 5.
  - IV - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 6.
  - V - RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM. Pág. 8.
  - VI - DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 12.
    - *Comisión de Enseñanza: 1 a 4.*
    - *Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas: 5.*
    - *Comisión Conjunta: 6 y 7.*
  - VII - ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN. Pág. 28.
-

*-En la ciudad de Córdoba, a dieciocho días del mes de diciembre de 2024, se reúne el HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Lenguas con la presidencia de la Dra. Graciela FERRERO y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 10.15.*

## I. ACTA

*- Se da cuenta del Acta N°19 de 4 de diciembre de 2024, la que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, período tras el cual, si no se le formula observaciones, se dará por aprobada.*

## II. SEÑORA DECANA. INFORME

**SRA. DECANA (Dra. Ferrero).** – Considero que los intentos de normativización, de regulación de ciertas cuestiones, tienen mucho interés porque siempre son una reducción de la discrecionalidad, y el objeto es establecer normas cuando una gestión pasa, cuando un funcionario pasa, que después pueden ser reconsideradas en otra fase, pero mientras tanto se puede tener un obrar ordenado. Gracias a una iniciativa de Carolina Massimino y de Pablo Pulisich, se organizarán una serie de textos ordenados que hacen al funcionamiento del Consejo, para que a futuro los consejeros tengan todo el cuerpo normativo. Se informará sobre el particular.

*- El H. Cuerpo se constituye en comisión.*

-----

*- Vuelto a sesión pública, dice la*

**SRA. DECANA (Dra. Ferrero).** – Será una tarea delegada y en realidad todo va a pasar por el HCD, y me parece interesante en tanto es voluntaria por parte de una consejera como es Carolina Massimino, que busca la colaboración de Pablo Pulisich, que tiene a cargo como Secretario Administrativo parte de esa función, y actualizarlo para uso de los consejeros.

Por otro lado, y esto sí es una delegación al encargado del área, informarles que se acaba de firmar la resolución sobre un manual de comunicación institucional para que también todo quede reglado en cuanto a quiénes son los enunciadores de cada campo comunicativo. Eso ya está colgado en la página web, les pido que lo consulten porque abarca cuestiones desde el modelo de logo de la Facultad hasta cuestiones temáticas de contenidos comunicativos tales como quiénes son sus emisores, cómo se distribuye en la Facultad la cuestión de la comunicación institucional y demás. Me ha parecido, entonces, que constituyen dos aportes que hacen a esta suerte de reglamentación para no dejar muchos espacios vacíos. Por supuesto que siempre se esperan las contrapropuestas o sugerencias, y para eso están los resultados, para que se opine acerca de ellos y se pueda volver a iniciar un ciclo.

Respecto del Honorable Consejo Superior informarles que quedó funcionando solamente una comisión que integro, la Comisión de Seguimiento de la Oficina de Sumarios de la UNC, que se constituyó porque se advierte un retraso en esa oficina y no es sólo una cuestión de celeridad lo que se presenta, sino de seguridad jurídica tanto para los denunciantes como para los denunciados. Muchos procesos prescriben por inoperancia y por problemas internos de la Oficina de Sumarios, sobre todo vinculados con denuncias cruzadas de género que han convertido al área realmente en un campo problemático.

En consecuencia, se conformó esta comisión para tratar de poner en claro funciones y prácticamente, como primera medida se considerará la marcha de una serie de expedientes que están presentados y su funcionamiento porque no existe forma de detectar el avance o el retroceso de las causas a partir de la forma de trabajar y las restricciones de GEDO. Estamos trabajando con los informáticos para darle transparencia a esta área clave de la Universidad, porque no puede haber una oficina en donde se tengan en cuenta los procesos por investigaciones administrativas, infracciones y faltas ético académicas sin una oficina de sumario que trabaje de manera diligente. Creo que ha sido un avance en el trabajo en comisión derivado del Consejo Superior y está vinculado con algunos de los aspectos que vamos a desarrollar, por eso hago esta introducción.

Continuamos con la sesión.

### III.

#### SECRETARÍA HCD. INFORME

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** – Informarles que está a consideración la designación de los integrantes del Tribunal Universitario en representación de esta Facultad que propusiera la señora decana.

**SRA. DECANA (Dra. Ferrero).** – El Tribunal Académico de la Universidad posee dos representantes por unidad académica y se ocupa del juzgamiento de las faltas éticas académicas, absolutamente previstas en el Reglamento de Investigaciones Administrativas. Se constituyen distintas salas y se abocan al tratamiento de estas cuestiones, es decir toman sumarios en algunos casos y otras presentaciones de otro tipo, por sorteo, y deben resolver en un plazo estipulado. Se prefiere que lo integren personas que no tengan actividad, porque realmente es muy absorbente el trabajo.

Por otra parte, y esto explica la urgencia de esta cuestión, hay tres causas que vinculan violencia institucional, violencia de género y delitos vinculados con derechos de autor que deben ser resueltas a la brevedad, porque en este momento las personas están en uso de la licencia, que es prevista por los delitos vinculados con cuestiones de género, pero se vence el periodo de esa licencia y la cuestión reviste alta peligrosidad social universitaria, porque el sujeto debe reincorporarse a su actividad. Entonces, esto ha sido un pedido de la Unidad de Políticas de Género, la celeridad en la resolución de este tipo de tareas y esto justifica el que lo presente para ser tratado en esta sesión.

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** – Se sugiere, en consecuencia, hacer a la propuesta de la señora decana y designar a las doctoras María Cristina Dalmagro y Nelly Elena María Rueda.

- Se vota y es **APROBADA.**

## VI. ASUNTOS ENTRADOS

### **CONCURSO**

**1. EXP-UNC: 1055719/2023 CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. SOLIC. LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL P/ CUBRIR CARGO DE P.A.D.S. EN TRADUCCIÓN PERIODÍSTICA - SECC. INGLÉS.- ASUNTO: **DESIGNACIÓN S/ ORDEN DE MÉRITO.-****

**2. EXP-UNC: 1061853/2023 CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. SOLIC. LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL P/ CUBRIR CARGO DE P.T.D.SE. EN TRADUCCIÓN TÉCNICA Y TRADUCCIÓN CIENTÍFICA - SECC. INGLÉS.- ASUNTO: **DESIGNACIÓN S/ ORDEN DE MÉRITO.-****

**3. EXP-UNC: 1061833/2023 CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. SOLIC. LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL P/ CUBRIR CARGO DE P.A.D.S.**

EN TRADUCCIÓN LITERARIA - SECC. INGLÉS.- ASUNTO: **DESIGNACIÓN S/ ORDEN DE MÉRITO.-**

#### **RENUNCIA**

4. EXP-UNC: 1037399/2024 CAUSANTE: SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO F.L. ASUNTO: **PRES. NOTA DE ELEVACIÓN DE RENUNCIA DEFINITIVA DE LA PROF. SONIA SUÁREZ CEPEDA.-**

#### **POSGRADO**

5. EXP-UNC: 1032003/2024 CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **SOLIC. DESIGNACIÓN DE MARÍA GIMENA SAN MARTÍN EN COMITÉ ACADÉMICO DE LA ESP. EN DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.-**

6. EXP-UNC: 1031992/2024 CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **SOLIC. DESIGNACIÓN DE ANA CECILIA CAD EN COMITÉ ACADÉMICO DE LA ESP. EN DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.-**

7. EXP-UNC: 1031876/2024 CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **SOLIC. DESIGNACIÓN DE ANA INÉS ALBA MOREYRA EN COMITÉ ACADÉMICO DE LA ESP. EN DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.-**

8. EXP-UNC: 1031838/2024 CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **SOLIC. DESIGNACIÓN DE SANDRA GABRIELA TROVARELLI EN COMITÉ ACADÉMICO DE LA ESP. EN DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.-**

#### **SOLICITUD**

9. EXP-UNC: 1007299/2024 CAUSANTE: PROF. ELENA MIRTA GASSO VILLAR ASUNTO: **SOLIC. MEJORA EN CARGO DE P.ASIST.D.S. DE CÁTEDRA DE OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA (SECC. ESPAÑOL).-**

10. EXP-UNC: 1006546/2024 CAUSANTE: PROF. CARLA HAYDEÉ FALAVIGNA ASUNTO: **SOLIC. CREACIÓN DE CARGO P.ASIST.D.SE. P/ CÁTEDRA DE PSICOLOGÍA EDUCACIONAL - SECC. COMÚN.-**

11. EXP-UNC: 1037391/2024 CAUSANTE: PROF. PABLO MOLINA AHUMADA ASUNTO: **ACOMPAÑA SOLIC. DE PROF. GASSO VILLAR REF. A MEJORA DE CARGO.-**

### **COMITÉ CARRERA DOCENTE**

12. EXP-UNC: 1042218/2024 CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. – ASUNTO: **SOLIC. APROBACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CARRERA DOCENTE 2025 DEL ÁREA LITERATURA Y CULTURA.-**

13. EXP-UNC: 1042085/2024 CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSO Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: **SOLIC. APROBACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE CARRERA DOCENTE 2025 - ÁREA FORMACIÓN DOCENTE.-**

14. EXP-UNC: 1042029/2024 CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSO Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: **SOLIC. APROBACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE CARRERA DOCENTE 2025 - ÁREA TRADUCCIÓN.-**

15. EXP-UNC: 1042190/2024 CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. - ASUNTO: **SOLIC. APROBACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE CARRERA DOCENTE 2025 DEL ÁREA CIENCIAS DEL LENGUAJE - COMITÉ I.-**

16. EXP-UNC: 142096/2024 CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSO Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: **SOLIC. APROBACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE CARRERA DOCENTE 2025 - ÁREA CIENCIAS DEL LENGUAJE - COMITÉ II.-**

- El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-----

- Vuelto a sesión pública, dice el

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** - Se girarán a la Comisión de Enseñanza los asuntos entrados 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15 y 16, a la Comisión Conjunta los asuntos entrados 9, 10 y 11, y se tratará sobre tablas el asunto entrado 4.

- Asentimiento.

### **V.**

### **RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM**

1. **RD 2235/2024** Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra **MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN** y **TERMINOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN** - Sección Inglés- y en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra **TRADUCCIÓN PERIODÍSTICA** –Sección Inglés- a la Prof. Lorena Guadalupe BAUDO (Leg

48.894) por el Art. 49 Ap. I, inc. d) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 29 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2024.-

- Se vota y es **APROBADA**.

**2. RD 2236/2024** Designar con carácter interino a la Profesora Florencia DREWNIK (Leg. N° 80.559) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra ESTUDIOS TEXTUALES DEL ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO Y PREPARACIÓN DE CORPUS I - SECCIÓN ESPAÑOL-, desde el 2 de febrero hasta el 31 de julio de 2025.-

**CONS. AMADIO.** – Observamos que la presente designación se realiza desde el 2 de febrero hasta el 31 de julio.

**SRA. DECANA (Dra. Ferrero).** – Me abstengo de opinar porque me involucra, pero se informará sobre el tema.

- El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-----

- Vuelto a sesión pública,  
se vota y es **APROBADA**.

**3. RD 2247/2024** Designar con carácter interino a la Profesora María Laura ROATTINO (Leg. Univ. N° 48.548) en un cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra DIDÁCTICA GENERAL - asignatura común- desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.-

- Se vota y es **APROBADA**.

**4. RD 2248/2024** Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Ana FERREIRA CENTENO (Leg 47.168) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra LENGUA FRANCESA I con extensión a LENGUA FRANCESA II –Sección Francés- desde el 22 de diciembre de 2024 hasta el 21 de junio de 2025.-

- Se vota y es **APROBADA**.

**5. RD 2250/2024** Designar con carácter interino a la Profesora Débora Mónica AMADIO (Leg. Univ. N° 44.114) en un cargo de Profesor Adjunto D.S.

(111) en la Cátedra PRAGMÁTICA LINGÜÍSTICA INTERCULTURAL - SECCIÓN ESPAÑOL- desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.-

- Se vota y es **APROBADA**.

**6. RD 2251/2024** Designar con carácter interino a la Profesora María Laura GALLIANO (Leg. N° 53.246) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra LENGUA CASTELLANA I - Cátedra "A" - asignatura común-, desde el 15 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.-

- Se vota y es **APROBADA**.

**7. RD 2273/2024** Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes otorgada por RD-2024-1277-UNC-DEC#FL a la Prof. Carolina MOSCONI (Leg. N°: 45.649) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra Terminología y Documentación con extensión a Métodos y Técnicas de la Traducción - Sección Inglés- desde el 1 de diciembre de 2024.-

- Se vota y es **APROBADA**.

**8. RD 2295/2024** Designar con carácter interino a la Profesora Lorena Guadalupe BAUDO (Leg. N° 48.894) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN y TERMINOLOGÍAS Y DOCUMENTACIÓN - SECCIÓN INGLÉS-, desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.-

- Se vota y es **APROBADA**.

**9. RD 2296/2024** Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra Lingüística II -Sección Inglés- al Profesor Javier Nicolás MARTÍNEZ RAMACCIOTTI (Leg 40.396) por el Art. 49°, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2025.-

- Se vota y es **APROBADA**.

**10. RD 2297/2024** Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesora Adjunta D.S.E. (110) en la Cátedra Literatura Norteamericana y Seminario De Literatura De Habla Inglesa Desde La Posguerra – Sección Inglés –

y en 1 (un) cargo de Profesora Adjunta D.SE. (110) en la Cátedra Introducción a la Literatura De Habla Inglesa con Extensión a Teoría y Análisis Del Discurso Literario – Sección Inglés - a la Profesora Marianela MORA (Leg 39.155) por el Art. 49 Ap. I, inc. d) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 9 hasta el 10 de diciembre de 2024.-

- Se vota y es **APROBADA**.

**11. RD 2298/2024** Designar con carácter interino a la Profesora Ana Cecilia CAD (Leg. N° 49.809) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra FONÉTICA Y FONOLOGÍA II - SECCIÓN INGLÉS-, desde el 17 de febrero hasta el 27 de marzo de 2025.-

- Se vota y es **APROBADA**.

**12. RD 2300/2024** Dejar sin efecto RD-2024-1277-UNC-DEC#FL y rectificativa RD-2024-1373-E-UNC-DEC#FL que designa a la Prof. Lorena Guadalupe BAUDO (Leg. Univ. 48.894) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN y TERMINOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN -SECCIÓN INGLÉS a partir del 1 de diciembre de 2024.-

- Se vota y es **APROBADA**.

**13. RD 2301/2024** Designar con carácter interino a la Profesora MERLI, SOFÍA ROSARIO, DNI 42125820, en un cargo Profesor Hs. Cát. Niv. Sec. (229) 3 horas, para el dictado de un curso de idioma Español Lengua Extranjera, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.-

**CONS. AMADIO.** – En este caso nos llamó la atención la designación de este cargo interino en el Departamento Cultural, quizás por nuestra corta estancia en este Consejo.

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** - Consta el artículo 1°, pero corresponde al “Premio Lila Perrén de Velasco”.

**SRA. DECANA (Dra. Ferrero).** – Precisamente el premio consiste en el otorgamiento de un cargo para dictar la asignatura de referencia, como una de las opciones.

Está en consideración.

- Se vota y es **APROBADA**.

**14. RD 2338/2024** Designar con carácter interino a la Profesora Sofía BOLDRINI (Leg. N° 51.705) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra DIDÁCTICA ESPECIAL I con extensión a OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA I - SECCIÓN INGLÉS - desde el 16 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta el cese de la licencia de la Prof. San Martín, lo que suceda primero.-

- Se vota y es **APROBADA**.

## VI. DESPACHOS DE COMISIÓN

### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

#### 1.

EXP-UNC: 967422/2024 CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L.  
ASUNTO: ELEVA PROPUESTA DE CURSO DE POSGRADO A CARGO DEL DOCENTE ALEJANDRO BALLESTEROS.-La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Hacer lugar a la solicitud de la Secretaria de Posgrado y aprobar el siguiente curso de posgrado no estructurado ad desarrollarse en el ciclo lectivo 2025:**

- **“Curso Lingüística queer” a cargo del docente Alejandro Ballesteros.**

**Fecha de dictado: a confirmar.**

**Carga horaria: 40 horas y 10 horas de trabajo autónomo del/a estudiante.**

**Modalidad de dictado: virtual sincrónico y asincrónico.- SALA DE COMISIONES, 11 de diciembre de 2024.-**

- Se vota y es **APROBADO**.

#### 2.

EXP-UNC: 967451/2024 CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L.  
ASUNTO: ELEVA PROPUESTA DE CURSO DE POSGRADO A CARGO DE LAS DOCENTES MARIELA ANDREA BORTOLÓN Y MARCELA SERRA.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Hacer lugar a la solicitud de la Secretaria de Posgrado y aprobar el siguiente curso de posgrado no estructurado ad desarrollarse en el ciclo lectivo 2025:**

- **“Curso Traducción y cognición” a cargo de los docentes Dra. Mariela**

**Andrea Bartolón**

**y Mgtr. Marcela Serra**

**Fecha de dictado: 10 de marzo – 10 de abril de 2025**

**Carga horaria: 40 horas de interacción pedagógica y 10 horas de trabajo autónomo del/a estudiante**

**Modalidad de dictado: virtual.-SALA DE COMISIONES, 11 de diciembre de 2024.-**

- Se vota y es **APROBADO.**

### 3.

EXP-UNC: 967582/2024 CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: ELEVA PROPUESTA DE CURSO DE POSGRADO A CARGO DE LAS DOCENTES GISELLE PERNUZZI, M. PAULA GARDA Y M. LAURA PERASSI.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Hacer lugar a la solicitud de la Secretaria de Posgrado y aprobar el siguiente curso de posgrado no estructurado ad desarrollarse en el ciclo lectivo 2025:**

- **Curso Traducción y Textos Especializados a cargo de los docentes Dra. Pernuzzi, Giselle; Mgtr. Garda, M. Paula; Mgtr. Perassi, M. Laura Fecha de dictado: 4 al 29 de agosto de 2025**

**Carga horaria: 40 h de interacción pedagógica y 10 h de trabajo autónomo**

**Modalidad de dictado: virtual.- SALA DE COMISIONES, 11 de diciembre de 2024.-**

- Se vota y es **APROBADO.**

### 4.

EXP-UNC: 357702/2022 CAUSANTE: SEC. ACADÉMICA Y DPTO. DE CONCURSOS DOCENTES F.L. - SOLIC. LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL P/ CUBRIR UN CARGO DE P.T.D.S. EN TRADUCCION LITERARIA - SECC. ITALIANO.- ASUNTO: DESIGNACIÓN S/ ORDEN DE MÉRITO.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Aprobar el dictamen producido por el Jurado mencionado ut supra. Proponer al Honorable Consejo Superior la designación de la postulante Prof. Bossio Claudia Rita. DNI 22.224.062, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (103), en la asignatura Traducción Literaria, Sección Italiano, ello conforme el orden de mérito propuesto por el Jurado interviniente.- SALA DE COMISIONES, 11 de diciembre de 2024.-**

- Se vota y es **APROBADO.**

## COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y CUENTAS

### 5.

EXP-UNC: 960954/2024 CAUSANTE: SRA. DECANA F.L. - DRA. GRACIELA FERRERO ASUNTO: PRESENTA INFORME S/ EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO 2024/2025.- **La Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas, aconseja:** Habiendo tomado conocimiento de la ejecución presupuestaria al 31 de octubre de 2024, **aprobar la actualización presupuestaria 2024 y la reconducción del presupuesto 2024 con el incremento de cincuenta por ciento (50%) en las partidas de gastos para el ejercicio 2025.**-SALA DE COMISIONES, 11 de diciembre de 2024.-

- Se vota y es **APROBADO**.

## COMISIÓN CONJUNTA

### 6.

EXP-UNC: 887910/2024 CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. ASUNTO: ELEVA PROGRAMAS DEL CICLO LECTIVO 2025-2026 P/ SU APROBACIÓN.- **La Comisión de Enseñanza y Vigilancia Y Reglamento en Conjunto, aconsejan:** **Hacer lugar a la solicitud de Secretaria Académica de esta Facultad y aprobar los programas de las materias correspondientes al Ciclo Lectivo 2025-2026, que como archivo embebido forman parte integrante de la resolución.**- SALA DE COMISIONES, 11 de diciembre de 2024.-

- Se vota y es **APROBADO**.

### 7.

EX-2024-00802555-UNC-ME#FL - GABRIELA MONDINO - CONSEJERA POR ACCIÓN ACADÉMICA PRES. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONES DOCENTE.- **La Comisión de Enseñanza y Vigilancia Y Reglamento en Conjunto, aconsejan:** **Despacho por mayoría: Aprobar el Reglamento de Funciones Docente que obra en anexo, IF-2024-01050686-UNC-HCD#FL y forma parte integrante de la presente.**-SALA DE COMISIONES, 11 de diciembre de 2024.-

**Despacho por minoría: Teniendo en cuenta la complejidad y el alcance del Reglamento de Funciones Docente, y los cambios propuestos respecto del reglamento anterior, especialmente en lo referido a los cargos de menor jerarquía (Prof. Asistentes y Auxiliares y Docentes del Ciclo de Nivelación), aprobar la solicitud de continuidad del tratamiento de este proyecto de**

***Reglamento de Funciones Docentes en próximas comisiones.- SALA DE COMISIONES, 11 de diciembre de 2024.-***

**CONS. AMADIO.** – Quiero tomar la palabra para fundamentar el despacho por minoría y considerando que nos acompañan docentes hoy aquí, como a las numerosas consultas y expresiones de preocupación que hemos recibido de colegas en este corto plazo que hemos dedicado al tratamiento de este nuevo proyecto.

El expediente presentado por la consejera Mondino fue incluido en la sesión del 30 de octubre, por primera vez, y nos hemos estado dedicando al análisis exhaustivo de su texto con las colegas, solicitando también la revisión a integrantes de nuestro gremio que nos han acercado recomendaciones y sugerencias, y considerarlas tiene vital importancia porque los representantes de Adiuic poseen vasta experiencia no sólo en la redacción y el diseño de reglamentaciones sino en los procesos de implementación, como así también en las fallas y los aciertos en experiencias pasadas en otras unidades académicas. Están al tanto también, y manejan muy bien y diariamente las legislaciones que tienen que ver con funciones docentes, las que se asocian con ellas, y hemos analizado también reglamentaciones de otras facultades y otros procesos de implementación; respecto de este último caso, intercambiamos ideas con al menos cinco, no hay antecedentes de una aprobación de un reglamento de esta envergadura tras cuatro encuentros.

Nuestro gremio Adiuic nos ha hecho llegar varias recomendaciones, muchas de las cuales todavía no han sido contempladas porque el tratamiento no incluyó la totalidad del documento. Pudimos, en comisión, generar modificaciones hasta la página número cinco del reglamento, que tiene un total de dieciocho páginas. Por la extensión, la complejidad y la variedad de nuevas obligaciones insistimos en la necesidad de continuar con el trabajo iniciado a fines de octubre.

Quiero recalcar que nunca nos opusimos al tratamiento de este reglamento, y acá tengo que decir que, por supuesto, llevó a debates acalorados al interior de nuestra agrupación, de los cuales surgió el consenso de acompañar esta iniciativa porque claramente vemos la necesidad y la urgencia en disponer como Facultad de Lenguas de un reglamento acorde a estos tiempos, y por eso hemos puesto dedicación, esfuerzo y horas de trabajo en sugerir propuestas que garanticen mejoras en este contexto en el que la Facultad de Lenguas, como integrante de una universidad pública, está siendo atacada por todos los rincones, para que las condiciones de trabajo mejoren para nuestros colegas.

Respaldamos la decisión de este decanato de presentar una propuesta de nuevo reglamento. En la sesión del 30 de octubre, quienes integramos la Comisión Conjunta, acordamos de manera explícita una forma de trabajo que involucraba la

discusión y el tratamiento de cada uno de sus artículos y sus respectivos incisos. Entendimos que sería la metodología a seguir, porque lo verificamos en el trabajo de dos reuniones de la Comisión Conjunta...

**CONS. ROATTINO.** – Con reuniones armoniosas, consensuadas, en un clima de mucha cordialidad y de trabajo productivo, con mucho respeto, lo que no es menor.

**CONS. AMADIO.** – Nos preocupan sobre manera varios de los artículos por la sobrecarga de trabajo que implicaría, sobre todo para los cargos de menor jerarquía. ¿A qué le llamamos duplicación? Surgió esa pregunta en las reuniones y expresamos que le llamamos duplicación a la situación en que dada una reglamentación contiene, por ejemplo, siete referencias a obligaciones de un tipo de cargo y una nueva reglamentación que la reemplaza y contiene catorce. La sobrecarga de trabajo va a afectar a todos los trabajadores de todos los estamentos por igual, no sólo a las profesoras y los profesores asistentes, pero particularmente a ellos. Es decir, esto va a traer una sobrecarga, esa es nuestra posición, y eso va a afectar a toda la planta docente más allá –como ustedes saben- de la agrupación política que les genere más o menos simpatía, de la adscripción ideológica, más allá del área de especialización del trabajador o la trabajadora, más allá de la sección en la cual se desempeña.

No hemos tenido la posibilidad de exponer nuestros argumentos de manera completa y en referencia a cada uno de los incisos porque la bancada mayoritaria optó por suspender la negociación y la discusión, y tratamiento de la naturaleza del alcance de cada artículo, y en lugar de ello apurar la votación. Creemos que es indispensable que el debate continúe, que el proceso de toma de decisión involucre a la mayor cantidad de voces posibles y no sólo a quienes tenemos una banca de representación en este Cuerpo. Este Consejo debería haber aprendido, este mismo año, que conviene mucho más estudiar un expediente de manera completa, lleve el tiempo que lleve, antes de aprobarlo y no después, antes de aplicarlo y no después. Es decir, hasta podríamos pensar en una implementación piloto de semejante expediente, que conllevará consecuencias directas a toda la planta docente. Mientras más analizado y más profundo el trabajo de este Consejo, garantizaría que en la implementación surjan menos dificultades.

Por lo dicho, proponemos que el expediente correspondiente al nuevo reglamento de Funciones Docentes permanezca en la Comisión Conjunta para que pueda ser debatido por todas las partes interesadas.

**CONS. AUDISIO.** – De más está decir que consideramos que toda esta justificación de nuestro despacho debe figurar en el acta.

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** – Todo aquello que se exprese en sesión constará en el acta.

**CONS. ROATTINO.** – No está de más aclarar que es nuestra intención que conste palabra por palabra.

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** – Cualquier duda que tengan sobre las mismas, háganlo saber a la secretaría para que lo verifiquemos junto con el taquígrafo.

**CONS. AUDISIO.** – Quiero subrayar aquello que planteamos desde que inició el debate sobre este reglamento. Lo que nos resulta más relevante para este órgano es el procedimiento por el cual se llega a la votación de este documento, lo cual mencionó mi compañera, pero lo voy a reforzar, que imponer por mayoría la modificación de un reglamento que nos afectará por un largo plazo a todos los docentes de la casa no nos parece la forma “más democrática”, ni participativa, para poder lograr un reglamento que realmente nos permita trabajar de una manera más eficiente, pero que también garantice un ambiente de trabajo favorable.

No hubiera estado de más convocar a reuniones docentes o algún tipo de consulta a los docentes, más allá de las agrupaciones políticas que sí se hizo. Entonces, la forma de construir consensos, que estaba siendo desarrollada en las primeras reuniones, se vieron interrumpidas por la imposición de la urgencia de la votación y la imposición de la mayoría que no siempre es un reflejo de la vida democrática, menos aún en este tipo de órganos.

Otro punto al que me referí cuando comenzó este tratamiento fue las consultas que hicimos al gremio, que son relevantes y fueron expuestas al comienzo y en la última comisión. No quedaron claras las distinciones según cargo y dedicación, en donde habíamos propuesto en consonancia con el gremio y de los convenios colectivos de trabajo, que se distinguiera entre responsables, participantes y colaboradores. En algunos artículos se comenzó a notar, en los que tratamos aquí de manera conjunta, pero no así en el resto que constituye la mayor parte del reglamento.

Valoro el trabajo que se hizo al comienzo, porque hubo una construcción conjunta, lo que planteamos fue discutido y se trabajó sobre ello, enviándonos luego las modificaciones la consejera Mondino, fue muy productivo, pero lo que pedíamos y consideramos legítimo fue continuar trabajando de manera legítima sobre ese modo, en el cual estábamos todos de acuerdo hasta último momento.

Otra cuestión que nos parece importante, que lo señaló mi compañera, es el sobrecargo de los cargos más precarizados salarialmente, asistentes, docentes del

Curso de Nivelación, sobre los que señalamos algunas cuestiones, pero no los tratamos en particular porque están sobre el final del reglamento.

**SRA. DECANA (Dra. Ferrero).** – Un cargo precarizado tiene una concepción universitaria en el sentido de una designación precaria desde el punto de vista jurídico. Si estamos hablando de la precariedad respecto de los salarios, afecta a toda la comunidad universitaria.

**CONS. AUDISIO.** – En distinto grado.

**SRA. DECANA (Dra. Ferrero).** – No es una discusión en términos de salarios, porque ninguno de los asistentes y aún los miembros del ciclo de nivelación son precarios en ese sentido, pero sí mal remunerados de acuerdo a un determinado concepto.

**CONS. AUDISIO.** – Los tomo como cargos mal remunerados y en ese sentido, si bien se los recarga en este reglamento, por otro lado, a los titulares y a los adjuntos se los pone en un lugar de control disciplinario respecto del resto de los miembros de la cátedra en vez de trabajar con una noción de equipo de cátedra en la que se distribuyen tareas, se consensua esa distribución de tareas; se sigue pensando en una jerarquía prereformista, que implica una obediencia al titular de la cátedra.

En otro sentido, particular también, que lo estuvimos preguntando durante todas las comisiones es la especificidad del concepto “área”; por ejemplo, si a un asistente se le pide que tome exámenes finales en las mesas que son de su cátedra y su área, ¿qué implica? No quedó claro en la discusión, lo preguntamos y no obtuvimos una respuesta favorable. Por otro lado, queda naturalizado en la redacción del reglamento y ello lo expusimos en la última reunión de comisión, la cuestión de los adjuntos a cargo, anomalía con respecto al Convenio Colectivo de Trabajo que va en otra dirección, que implica no naturalizar las funciones docentes de los cargos adjuntos como si pudieran estar a cargo de una materia, lo que tampoco alcanzamos a tratar.

Ello es lo que quería reforzar respecto de lo que planteó mi compañera, lo que hemos venido considerando, pero no pudimos resolver en las reuniones de trabajo.

**CONS. BOMBELLI.** – Es cierto que al comienzo consideramos en forma conjunta los artículos, pero posteriormente analizamos los programas, dividiéndonos tareas de estudio de los mismos, es decir hemos leído en forma profunda el reglamento, ha asistido la secretaria académica a aclarar las dudas que teníamos, vendrían

también los representantes gremiales, no lo hicieron, pero la profesora Castro nos hizo un resumen de lo conversado. Pareciera que no hubiéramos estudiado el asunto, que estuviéramos sobrecargando y existan respecto del reglamento anterior diferencias en que se han agregado cuestiones que antes no estaban, pero, por ejemplo, en cuanto a las funciones de los profesores asistentes se las ha individualizado.

Por otra parte, aclarar que el profesor titular es el responsable de la cátedra, por lo que es lógico que su responsabilidad sea mayor, además por la experiencia que hemos tenido...

**CONS. ROATTINO.** – Perdón, pero me gustaría saber si estás hablando como un antiguo docente de la casa o en representación del claustro de egresados, que son personas que con este nuevo reglamento van a estar directamente perjudicados.

**CONS. BOMBELLI.** – No lo considero así.

**CONS. ROATTINO.** – Creo que es honesto decir el lugar desde dónde uno toma la palabra.

**CONS. BOMBELLI.** – El haber pasado por todos los ámbitos me permite expresar que el acceso es mucho más benigno, posible, porque en mi época comenzar a trabajar en la Facultad no era tan fácil. La parte salarial no depende de la unidad académica y se ha informado respecto de los cargos disponibles y la parte presupuestaria, que no estaría en discusión.

Retomando lo de la cátedra, especificar que se constituye un equipo de trabajo, en donde deberán opinar todos, pero ello depende del titular también.

**CONS. ROATTINO.** – Este reglamento no tiene ese tono de trabajo en equipo, en forma colaborativa.

**CONS. BOMBELLI.** – El reglamento describe las funciones.

**CONS. ROATTINO.** – Hay funciones que se replican en todas las jerarquías por igual.

**CONS. BOMBELLI.** – Exactamente.

**CONS. ROATTINO.** – Entonces, no queda claro de quién es la responsabilidad, es discrecional del titular decidir y da lugar ello a arbitrariedades.

**CONS. BOMBELLI.** – Depende del docente. Si existen docentes que son arbitrarios, deben ser realizadas las denuncias correspondientes, porque se tiene que trabajar colaborativamente. La parte de la dedicación y los exámenes fue explicada por la secretaría académica.

**CONS. ROATTINO.** – Cuando se le preguntó a la profesora que redactó el reglamento no supo responder el significado del término “área”. Quiero, por favor, que algún representante del despacho de mayoría lo explique. No tenemos falta de voluntad. ¿Cuál sería el apremio? Necesitamos hacer algo prolijo, porque hay muchos representantes que no están de acuerdo.

**CONS. BOMBELLI.** - ¿Con qué no están de acuerdo?

**CONS. ROATTINO.** – Profesores con dedicación exclusiva están bastante preocupados por este reglamento.

**CONS. BOMBELLI.** - ¿Por qué tendrán que trabajar? Y lo digo en forma irónica, porque no pueden estar en desacuerdo, es lo que vienen haciendo.

**CONS. ROATTINO.** – Si el perfil de un docente de dedicación exclusiva es aquel de un investigador del CONICET, no tendríamos los dictámenes que se presentaron este año, porque en la última convocatoria se presentaron solamente dos doctoras con título máximo, perfil de investigadora, y quedaron afuera. Entonces, veamos también, con coherencia, qué buscamos.

- *Se produce un diálogo entre las consejeras.*

**CONS. BOMBELLI.** – En comisión se presentaron las distintas sugerencias y se pidió continuar trabajando hasta que se lograra un acuerdo.

**CONS. AUDISIO.** – Nuestra intención era continuar trabajándolo y se decidió votar.

**CONS. BOMBELLI.** – No asistí, pero me lo informaron.

**CONS. OLMOS.** – Justamente por ello nuestro reclamo en relación a que en comisiones asisten unos consejeros y a las sesiones otros.

**CONS. BOMBELLI.** – Perdón, pero estoy absolutamente informada.

**CONS. OLMOS.** – Claro, y ello es posible porque justamente es la razón de que existan los consejeros suplementes. Lo remarco porque en otras oportunidades hubo errores de comunicación.

**CONS. BOMBELLI.** – No es este el caso.

**CONS. OLMOS.** – Sí, porque no fue así lo que sucedió.

**CONS. BOMBELLI.** – Mis fuentes me dijeron exactamente otra cosa.

**CONS. AUDISIO.** – Incluso propusimos continuar hoy trabajando el asunto en comisión.

**CONS. BOMBELLI.** – Pero propusimos, anteriormente, continuar debatiendo sin límites de horarios, hasta que nos pongamos de acuerdo.

**CONS. AUDISIO.** – No decodificamos el mismo mensaje.

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** – Está en uso de la palabra la consejera Bombelli.

**CONS. BOMBELLI.** – Nada más.

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** – Tiene la palabra la consejera Trovarelli.

**CONS. TROVARELLI.** – El último reglamento es del año 2014 y a la fecha evidentemente que la actividad docente ha cambiado sustancialmente y más teniendo en cuenta el proceso de la pandemia. Antes de abordar los detalles, informarles que en las comisiones planteamos la utilidad no sólo para nosotros docentes sino nodocentes y estudiantes, incluso recuerdo haberlo dicho y los consejeros asintieron. ¿Por qué? Porque nos permitía organizar el ciclo académico y aporta, por otra parte, transparencia a lo que realmente se hace, al trabajo actual, y además es una forma de visibilizar la enorme tarea docente que hacemos. Define también nuestros roles y el grado de responsabilidad, de acuerdo con la reglamentación macro vigente, y también podría decir que nos va a permitir garantizar un inicio de año con un cierto orden, sabiendo qué tareas debe hacer cada uno, con las responsabilidades que le corresponde a cada docente. ¿Cuáles serían? La articulación del trabajo de cátedra, el calendario académico, organizar las convocatorias, carreras docentes, tribunales de exámenes, entre otras.

Creo que el reglamento es un marco general para nuestra tarea y una herramienta para la gestión, y no se puede claramente expresar en el mismo cada una de las particularidades o las situaciones excepcionales que surjan. No creo que vulnere nuestros derechos porque se basa en reglamentaciones existentes y no estamos creando una totalmente nueva, sino que se sustenta en el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para nuestra Universidad. Los docentes del ciclo de nivelación no estaban incluidos en la reglamentación anterior, sin embargo, sabemos desde hace tiempo que realizan tareas al inicio del ciclo lectivo. Los profesores asistentes tienen un desglose de actividades, por más que pueda afirmarse que se han duplicado los puntos la actividad desarrollada es similar, no hay nuevas a realizar. En cuanto a que los profesores asistentes cargan actas y demás, en mi caso como titular la profesora asistente no tiene acceso al sistema para hacerlo.

Al respecto, me autoreferenciaré, y me disculpo por ello, este año la profesora asistente tuvo una licencia por problemas en la voz, lo cual atañía directamente a sus funciones docentes, y como titular teniendo en cuenta el bajo número de alumnos tenía varias opciones y decidí tomar la totalidad de las horas para que no se perdieran alumnos. Sin embargo, no realicé ningún reclamo, no cobré más por ello y tomé esa función completa todo el primer semestre, hasta que se reincorporó. El trabajo se coordina y se hace de la mejor manera posible.

Sobre la premura de este procedimiento, aquello que sostienen los colegas respecto de la aprobación de este reglamento, además del tiempo que tuvimos para leerlo, en la sesión del seis de noviembre la consejera Audisio solicitó permiso para que la semana siguiente asistieran a la comisión los delegados gremiales para informarnos su perspectiva, lo que no sucedió; los consejeros que no formamos parte de comisiones vinimos puntualmente ese día a escuchar justamente lo que iban a aportar y no sólo no asistieron sino que tampoco informaron que no lo harían. Es decir, se dio el espacio para la intervención y se mencionó que por asuntos personales no pudieron asistir.

Por otra parte, me parece que los planteamientos no han sido claros en algunos momentos, han sido más bien generales, difusos. Cuando se citó lo que sugería Adiuc, se refería a normativas generales y no se desprendía que hubiera habido una lectura por parte de los representantes, legales y demás, de ese reglamento en particular sino una serie de puntos generales válidos para reglamentaciones generales, o sea no se trajeron propuestas concretas de cambios sustanciales, en este tiempo.

Por último, en relación a los cargos de dedicación exclusiva y las expresiones de la consejera Roattino, que no se habían considerado dos postulantes, expresar que fui una docente que accedió sin poseer el título máximo

universitario. ¿El único requisito era poseer el título máximo? Se habrán valorado también otros aspectos, seguramente.

**CONS. AMADIO.** – Comenzaré con lo último que argumentó la consejera Sandra Trovarelli, que tras el permiso que solicitamos desde nuestra agrupación en la comisión del 6 de noviembre, para que delegadas y delegados gremiales estuvieran aquí y no asistieron, aclarando que fue así porque estábamos con asambleas extraordinarias, sucesivas reuniones con diversas organizaciones por la lucha salarial, que por cierto benefician a toda la planta docente, y nuestras representantes, Leticia Medina y Javier Blanco, estaban en Buenos Aires.

Cuando recibimos el expediente por primera vez los contactamos y en dicha oportunidad, a último momento nuestras compañeras lamentaron no poder asistir, pero dijeron que debíamos optar por la segunda mejor alternativa -esto se explicó en la comisión- y nos reunimos antes de la comisión porque nos hicieron llegar una serie de mejoras, acercándose nuestras representantes al gremio para reunirse a tal fin. Mi compañera Adriana Castro, representante de la Facultad ante Adiuc, nos hizo llegar una serie de recomendaciones que se consideraron en comisión y, en consecuencia, el gran cambio que se pudo introducir en el reglamento es tener en cuenta tanto la jerarquía del cargo como la dedicación horaria.

Quisimos seguir ahondando para que el reglamento fuera lo más general posible y específico también para que al momento de su implementación no surjan diversas posibilidades de interpretación. Esa inclusión fue posible por el debate, pero no llegamos a terminar, y quiero hablar aquí de las diferencias marcadas que nuestras colegas de Acción Académica niegan, y esto es el tratamiento diferenciado de los proyectos y los expedientes de acuerdo a un solo factor, la agrupación que lo presenta. Notemos qué pasó con el expediente de Aiel presentado en junio, con cuatro artículos, tratado en sucesivas comisiones, que apuntaba a mejorar la accesibilidad de estudiantes a material de lectura, nada menos controversial que asegurar eso, todavía no tiene despacho. En cambio, este expediente que determinará la vida académica de docentes y estudiantes, en tanto tenga vigencia, se trató en dos reuniones de comisiones conjuntas y se decide cortar el debate en la siguiente, pudiendo decir que fueron tres comisiones.

Podría continuar mostrando cómo es diferente el tratamiento de acuerdo a sus autores y autoras, pero prefiero reiterar que la premura en aprobar el reglamento es real porque lo muestran los despachos, no es una construcción discursiva nuestra. Y pensar que si se aprueba hoy aquí podremos comenzar un 2025 con ese reglamento vigente es una ilusión, porque como saben deben realizar un recorrido administrativo largo. Por lo tanto, si esa es la urgencia, ello no va a pasar.

Quiero concluir diciendo que se introdujeron especificaciones respecto de las tareas encomendadas al cargo, porque son las que se realizan. Si nos ponemos a pensar brevemente en el desprestigio de la tarea docente, que supongo estaríamos de acuerdo, sabemos que no se expresa solamente en los sueldos irrisorios sino en una multiplicidad de formas. Y es una de esas formas la preocupante sobrecarga de tareas que no son de docencia, ni de investigación, como tampoco de extensión. Somos el único estamento que hacemos tareas que les corresponden a otros estamentos. Esa guerra ya la perdimos, ahora bien, este Cuerpo puede continuar generando reglamentaciones que favorezcan esa tendencia o no. Pensamos que no todo lo que se ha vuelto rutinario en los equipos de cátedra son beneficios para los valiosos y valiosas profesoras titulares, y nuestros y nuestras colegas asistentes. Imagínense a los profesores asistentes leyendo un libro por mes, con la sobrecarga de tiempo, sabiendo que podrán tener cinco trabajos diferentes, única manera en que se puede llegar a fin de mes, y ni incluso así.

Insistimos en la solicitud de reconsiderar este reglamento en la Comisión Conjunta, continuar debatiéndolo. Gracias.

**CONS. BOMBELLI.** – Quiero aclarar que sí tuvo un despacho la reglamentación del proyecto de los consejeros de Aiel, y por esa razón se envió a la secretaría de la UNC.

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** –Tiene la palabra la consejera Núñez.

**CONS. NUÑEZ DEL PINO.** – Nos referimos a que no se terminó aprobando un proyecto que era bastante discreto, sencillo.

Me gustaría decir, como representante estudiantil, más allá de que afectará a los y las docentes, que nos apremia y nos importa porque seremos docentes en el futuro. Estoy de acuerdo con el despacho por la minoría por las razones que expresaron las docentes, pero me parece importante decir que sí notamos un apuro por terminar y cerrar esta discusión, y no fue sana para este Consejo en el sentido que su función es debatir, más allá que sabemos que somos minoría y podamos expresar que no estamos conforme con este proyecto, no porque no se deba modificar sino porque consideramos que debemos continuar discutiéndolo porque afectará la vida laboral de muchas personas, todo el tiempo que sea necesario más allá que ahora comienza el receso del verano.

Más allá de la cuestión del plano discursivo, se consideró con apuro y ello está evidenciado en el ingreso del despacho y las reuniones en que se trató, y no está en discusión. Como estudiante estoy un poco restringida en cuanto a mi entendimiento de todas las funciones docentes, pero con todo lo que trajeron a

colación las consejeras de Proyecto Lenguas, me parecieron muy atinadas y podíamos verlas comparando los dos proyectos. En consecuencia, no es algo que no se pueda constatar con la realidad.

Sería muy fructífero continuar trabajándolo, como lo hicimos, porque junto con los programas fue de las pocas cosas que sentí que pudimos construir en este Consejo, en donde había un ida y vuelta de verdad entre las partes, escuchándonos y habiendo avanzado tanto, además. Debí asistir a la reunión de la Comisión de Presupuesto y pensé que el debate continuaría, pero luego me comentaron que se confeccionaron dos despachos, y más allá que considero que el despacho de minoría es una herramienta no la queremos utilizar, sino queremos continuar debatiendo, que es lo que expresa este en particular.

Además, como decía una de las profesoras, cuando en oportunidades hemos avanzado para luego hacer correcciones nos hemos encontrado con sorpresas no gratas, justamente por ese trato de celeridad. Esa es la razón también de continuar trabajándolo, por lo que recalca nuestro espíritu de colaborar y construir un reglamento consensuado, y que proteja los derechos de todas y todos los docentes.

Por último, creemos que todas estas sobrecargas ya se están llevando a cabo y es desalentador para quienes tienen intenciones de ser profesionales de esta casa de estudios. Muchos no apostarán a ser parte de este hermoso lugar. Nuestros reglamentos deberían fomentar a más estudiantes para que quieran hacerlo, pero no con tanto volumen administrativo, si bien entiendo que a veces tenemos que hacer cosas que exceden nuestro marco ideal porque las situaciones apremian, pero que esté reglamentado lo hace difícil de cambiar en un futuro.

**CONS. GONZALEZ LEAHY.** – Se planteó en varias oportunidades el tema de normalizar los adjuntos a cargo de comisiones y resulta que es la realidad de nuestra Facultad, no sé si es lo ideal, pero es lo que existe. Dejarlo por escrito es una forma también de trabajar sobre nuestra realidad, si bien no son muchas las cátedras. Incluir al ciclo de nivelación en el reglamento es algo que se venía reclamando hace mucho, en esto de incentivar el ingreso a la carrera del docente universitario, lo que se celebra, como así también desglosar las funciones que es una cuestión que se reclamaba bastante por parte de los docentes auxiliares a la hora de presentar sus antecedentes como postulantes en selecciones docentes.

Por otra parte, se habla que las funciones de los titulares y los adjuntos son las mismas. Del adjunto frente a comisión, sobre todo en las materias comunes, en inglés, tiene las mismas funciones, en su comisión, es lo que pasa hoy, pero luego cada uno tiene funciones propias e inherentes a su cargo. Y celebro de este reglamento que se especifique lo de los cargos de dedicación exclusiva, porque es algo sobre lo que venimos trabajando desde hace varios.

No sé la razón por la cual se trajo sobre la mesa el tema del proyecto sobre los no videntes. Todo lo que tenga que ver con discapacidad es un tema muy sensible y por tal motivo, lo mencioné, amerita un tratamiento profundo en comisión, independientemente del número de artículos que tenga. Y, como representantes del claustro docente, se comentó que los docentes deben realizar en diversas oportunidades actividades que no son inherentes a otros estamentos y es un tema que siempre sale a relucir, no sé el origen de la cuestión, y quiero reivindicar que los docentes realizamos las tareas que se nos indican y si se nos pidiera que realicemos alguna otra, se conversará.

**SRA. DECANA (Dra. Ferrero).** – Se trata de una cuestión de soporte, y no es administrativo utilizar otro distinto. Las funciones docentes están previstas a nivel paritario, es decir están dispuestas cuáles son las funciones inherentes a la docencia y cuáles son las administrativas, y no tienen relación alguna.

**CONS. AUDISIO.** – Simplemente agregar que a la reunión asistió como representante gremial Adriana Castro y lo que nos presentó se pudo plasmar en los artículos, es decir en lo que pudimos trabajar en conjunto hay incidencia de los lineamientos gremiales y el CCT, se visibiliza la distinción entre participación, colaboración, pero no en los demás. El trabajo en conjunto se tradujo en mejoras.

**CONS. OLMOS.** – Estamos preocupados desde la bancada de Aiel, seguramente Franja Morada también puede hacer eco de esta sensación, porque notamos como una especie de balance de este año en el Consejo que fueron muy pocos los proyectos que se aprobaron en defensa de los derechos estudiantiles. Considero que se debe a una multiplicidad de factores, pero el principal, el más preocupante, porque entiendo que no puedo hacer nada, como lo denunció hace poco una consejera, la duración del tratamiento depende de qué espacio político realice la presentación. Justamente expresé que estaba dispuesto a ceder el proyecto de nuestra autoría a Franja Morada por ser una cuestión de agrupaciones, y noto ahora una actitud muy distinta, sobre la celeridad y forma de tratamiento del presente proyecto, sobre el que queremos continuar trabajándolo punto por punto, de lo general a lo particular, lo que es valorable porque en muy pocas ocasiones nos hemos encontrado en esta mesa trabajando de forma armoniosa, buscando consensos, por lo que no entiendo cuál es la urgencia y me gustaría que me explicaran el motivo, lo que pregunté también en comisión obteniendo como respuesta la necesidad de comenzar el año con la reglamentación vigente, lo que entiendo que no es suficiente.

Por otro lado, se mencionó que no asistieron los representantes gremiales y cuando presentamos el proyecto se habló sobre que asistirían muchos

profesionales de la educación especial y esas personas tampoco vinieron a las comisiones. Este doble discurso pone en evidencia la diferencia en el tratamiento de un proyecto de una agrupación y de otra, y si es por cuestiones meramente ideológica me apena. La crisis presupuestaria nos obligó a transitar un año sumamente complejo que nos llevó a aunar esfuerzos y trabajar en conjunto, y este proyecto necesita esto, porque también afecta nuestra situación como estudiantes. Y como tales estuvimos mucho más involucrados, a nivel general en todas las universidades, observando los movimientos de la agenda pública y en particular la situación también de los demás claustros, de las gestiones. En consecuencia, no creamos que todo lo que pasa acá pasa desapercibido porque los estudiantes estamos observando lo que sucede en los distintos espacios y es la actitud que se tiene actualmente, estemos o no organizados bajo una agrupación política, por interés.

Me apenó mucho escuchar a una consejera docente de la oposición, cuando se trató el expediente que presentamos y se habló sobre el proyecto de Aulas A, expresarle a otra que no debía darnos la idea. Lamentablemente en esta mesa se escuchan todos los comentarios y en este caso, como consejero estudiantil, qué ganas me quedan como persona que quiere participar políticamente para transformar la realidad de los estudiantes y de la Facultad, de continuar trabajando si mis docentes están haciendo esta división, generando este antagonismo de no ser dignos de trabajar en conjunto de manera sensata y prolija.

Pido, por favor, que dejemos de subestimar las lecturas e interpretaciones de los consejeros y sobre todo de aquellos que estamos empapados de actividad y ejercicio político, porque me parece que es una falta de respeto y hasta manipulador decirnos una cosa, sobre la intención de avanzar con un proyecto, y luego a través de los despachos actuar en forma totalmente distinta. Debemos trabajar en conjunto para atender las necesidades de los docentes, nodocentes y estudiantes, porque si observamos lo realizado este año resulta que en pos de los estudiantes aprobamos solamente un proyecto, con modificaciones a posteriori producto de las fallas, los errores. Traigo a colación esta preocupación, que los proyectos se aborden conforme la agrupación que los presente, los llamo a la reflexión en este sentido, porque es necesario comenzar a construir a pesar de las diferencias, las discrepancias.

**CONS. MORA.** – Los expertos no asistieron a la comisión porque no fueron convocados y recuerdo que justamente el consejero Olmos expresó incluso que no encontraba justificación en llamarlos y tomaron esa propuesta de invitarlos como un modo encubierto, de alguna manera, de demorar la discusión.

- *Se produce un diálogo entre los consejeros.*

**SRA. DECANA (Dra. Ferrero).** – Justamente ayer firmé el pase del expediente vinculado con lo que estás planteando y podrá ser considerado en la primera sesión del año próximo, y posee una respuesta muy aprovechable. Pero, debemos volver sobre el tema del reglamento.

- *El H. Cuerpo se constituye en comisión.*

-----

- *Vuelto a sesión pública, dice la*

**SRA. DECANA (Dra. Ferrero).** – La consejera Bombelli presentará su moción, que se someterá a votación.

**CONS. BOMBELLI.** – Es la siguiente: que se gire a la Comisión Conjunta el expediente y se trate en la primera reunión, dándole prioridad en el orden de temas. Los consejeros podrán presentar propuestas concretas sobre los artículos sobre los que no estén de acuerdo para su consideración.

- *Se vota y es **APROBADA.***

## VII.

### ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN

#### 1.

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** – Se considerará sobre tablas el asunto entrado 4, expediente n°1037399/2024, la nota de elevación de renuncia definitiva de la profesora Sonia Suárez Cepeda.

- *Se da lectura de la presentación efectuada.*

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** – Se propone Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte la renuncia definitiva a la profesora Sonia Suárez Cepeda, a un cargo concursado de Profesor Titular de dedicación simple en la asignatura Adquisición de la Lengua Materna y una Lengua Extranjera con extensión a Bases Biológicas del Lenguaje, Sección Español, a partir del 1 de diciembre de 2024.

**SRA. DECANA (Dra. Ferrero).** – En consideración la propuesta.

- *Se vota y es **APROBADA.***

**2.**

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** – Por último, considerar la aprobación del Calendario Académico 2025.

- *Se da lectura de la presentación efectuada.*

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** – Se propone Aprobar el Calendario Académico correspondiente al ciclo lectivo 2025 de la Facultad de Lenguas.

**SRA. DECANA (Dra. Ferrero).** – En consideración la propuesta.

- *Se vota y es **APROBADA.***

**SRA. DECANA (Dra. Ferrero).** – No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*-Es la hora 12.30.*

*frd.*



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Acta Firma Ológrafa Especial**

**Número:**

**Referencia:** FACULTAD DE LENGUAS - Sesión Ordinaria: 18 de diciembre de 2024- ACTA N° 20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.